



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 127 - 2024

“EL USO INADECUADO DE LOS ANTIMICROBIANOS GENERA UN SERIO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA”

Los Antimicrobianos (ATM) están considerados como uno de los avances más importantes de la medicina moderna; sin embargo, a pesar de este hecho, el uso inadecuado de este importante grupo farmacoterapéutico ha dado lugar a cepas de microorganismos patógenos con creciente resistencia bacteriana a los tratamientos convencionales.

Frente a esta situación que pone en riesgo la salud y la vida de la población peruana, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, en el marco de la “Semana Mundial de la Concientización sobre la Resistencia a los Antimicrobianos” establecida por la Organización Mundial de la Salud del 18 al 24 de noviembre de 2024, hace de conocimiento a los profesionales de la salud y público en general, lo siguiente:

- La propagación a nivel mundial de la resistencia a los Antimicrobianos (ATM) representa un serio riesgo y un grave problema a la salud humana, ya que muchas especies de bacterias, hongos y levaduras pueden generar problemas, como la imposibilidad de realizar tratamientos orales con la necesidad de uso de medicamentos parenterales de mayor toxicidad y costo, prolongación de hospitalización, mayor incidencia de infecciones hospitalarias multirresistentes y aumento de la mortalidad asociada a la falta de opciones terapéuticas.
- La resistencia a los ATM es un fenómeno que aparece en forma natural, generalmente por modificaciones genéticas; sin embargo, este proceso se ve acelerado por el mal uso y abuso de estos fármacos, ya que es frecuente su utilización sin receta médica y en indicaciones no justificadas. Según los indicadores de uso racional de medicamentos, el promedio nacional de la prescripción de ATM en pacientes ambulatorios en hospitales alcanza un 34%, aunque se eleva hasta el 90% en algunas regiones del país; con respecto a la compra de ATM sin receta médica en Farmacias y Boticas del sector privado, el promedio nacional es de 51%, sin embargo, en algunas regiones se supera el 90%.
- Según el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011-SA, el expendio de los medicamentos se debe realizar con arreglo a su condición de venta aprobada en el Registro Sanitario. Es importante resaltar que la condición de venta establecida para los antimicrobianos es con receta médica y el incumplimiento de esta disposición representa una infracción con una multa que asciende a 1 UIT¹

Por lo anteriormente expuesto, la Digemid solicita a los profesionales de la salud y población en general tener en consideración esta información y cumplir con las normas establecidas, a fin contribuir en forma responsable con las medidas que se vienen asumiendo a nivel nacional para el control de la Resistencia a los Antimicrobianos. Es necesario el trabajo responsable y en equipo para mantener medicamentos eficaces y seguros para la prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas en el país.

Lima, 05 de diciembre de 2024

¹ Para el presente año 2024, la UIT equivale a 5.150 soles.